

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañas de Sayago, reunido en sesión ordinaria con fecha 4 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por licencias urbanísticas, y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes en relación con el mismo.

Si durante el plazo de exposición público no se presentan reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo adoptado.

Cabañas de Sayago, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400703

